



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA CONDONACIÓN DE LA DEUDA GENERADA EN CONCEPTO DE MATRÍCULA EN EL AÑO 2020 DE LA UNIV. NATALIA DANIELA MARTINEZ ALMIRON, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4.040.732, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ARTES VISUALES.-

San Lorenzo, 20 de agosto de 2024
Acta N° 26 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 8076 del 16/08/2024 de la Univ. NATALIA DANIELA MARTINEZ ALMIRON, con Cédula de Identidad N° 4.040.732, estudiante de la carrera de Licenciatura en Artes Visuales, por el cual solicita condonación de deuda generada en concepto de matrícula del año 2020.-

El informe de la Dirección Académica indica, que la misma tiene pendiente una asignatura del 8° semestre y el TFG.

Según el reporte del estado de cuentas de la universitaria, tiene una deuda generada en concepto de matrícula del año 2020.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **AUTORIZAR** la **CONDONACIÓN** de la deuda generada en concepto de matrícula en el año 2020 de la Univ. NATALIA DANIELA MARTINEZ ALMIRON, con Cédula de Identidad N° 4.040.732, estudiante de la carrera de Licenciatura en Artes Visuales.-

Art. 2°: **DAR DE BAJA** la deuda generada en concepto de matrícula en el año 2020 de la Univ. NATALIA DANIELA MARTINEZ ALMIRON, con Cédula de Identidad N° 4.040.732, estudiante de la carrera de Licenciatura en Artes Visuales.-

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Dirección Administrativa canalizar los mecanismos que corresponda para el cumplimiento del artículo segundo de la presente resolución.-

Art. 4°: **AUTORIZAR** la inscripción de la Univ. NATALIA DANIELA MARTINEZ ALMIRON, con Cédula de Identidad N° 4.040.732, estudiante de la carrera de Licenciatura en Artes Visuales.-

Art. 5°: **ESTABLECER** el tiempo de efectivización, sin multa, de la presente Resolución hasta el día viernes 23 de agosto del 2024 en ventanilla de la Dirección Académica, hasta las 18:00 horas.-

Art. 6°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo